

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**ESTADO 83**

**La Coordinadora de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:**

DELEGATURA JURISDICCIONAL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	06-89256	<b>DEMANDANTE:</b> THE PROCTER & GAMBLE COMPANY Y PROCTER & GAMBLE COLOMBIA LTDA  <b>DEMANDADO:</b> TECNOQUIMICAS	POR EL CUAL SE RELEVA Y SE DESIGNA AUXILIAR DE LA JUSTICIA	2312 de 29 de JUNIO de 2011	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	NUEVE (9)
DELEGATURA JURISDICCIONAL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	08-218484	<b>DEMANDANTE:</b> COMUNICARTE PUBLICIDAD LTDA  <b>DEMANDADO:</b> NATALIA GALLEGO MAYA	POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	2313 de 29 de JUNIO de 2011	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
DELEGATURA JURISDICCIONAL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	06-25545	<b>DEMANDANTE:</b> EMP TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., SUCESOR PROCESAL DE ORBITEL S.A. E.S.P.  <b>DEMANDADO:</b> TELEBRIDGE E.U. EN LIQUIDACIÓN	POR EL CUAL SE CONCEDE UN RECURSO DE REPOSICIÓN	2314 de 29 de JUNIO de 2011	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
DELEGATURA JURISDICCIONAL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	11-57479	<b>DEMANDANTE:</b> COOPERATIVA INVERSIONES Y PLANES DE LA PAZ LTDA  <b>DEMANDADO:</b> JARDINES DE PAZ SAN REMO LTDA	POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA DE COMPETENCIA DESLEAL	2371 de 29 de JUNIO de 2011	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
DELEGATURA JURISDICCIONAL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	11-57479	<b>DEMANDANTE:</b> COOPERATIVA INVERSIONES Y PLANES DE LA PAZ LTDA  <b>DEMANDADO:</b> JARDINES DE PAZ SAN REMO LTDA	POR EL CUAL SE NIEGA UNA SOLICITUD DE MEDIDAS PREVIAS DE COMPROBACIÓN	2372 de 29 de JUNIO de 2011	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
DELEGATURA JURISDICCIONAL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	ago-09	<b>DEMANDANTE:</b> TESIS DE COLOMBIA LTDA  <b>DEMANDADO:</b> GIGA IT S.A.S. SANTIAGO MORÓN ALCÁIN Y DIEGO GERMÁN BOARO MEDICH	POR EL CUAL SE NIEGA UNA SOLICITUD DE MEDIDAS PREVIAS DE COMPROBACIÓN	2373 de 29 de JUNIO de 2011	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
DELEGATURA JURISDICCIONAL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	11-72303	<b>DEMANDANTE:</b> TESIS DE COLOMBIA LTDA  <b>DEMANDADO:</b> GIGA IT S.A.S. SANTIAGO MORÓN ALCÁIN Y DIEGO GERMÁN BOARO MEDICH	POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES	2374 de 29 de JUNIO de 2011	EL SUPERITENDENTE DELEGADO PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	DOS (2)
DELEGATURA JURISDICCIONAL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	11-59136	<b>DEMANDANTE:</b> FULGOR ENERGÍA S.A. Y SUNLIGHT SYSTEMS S.A.  <b>DEMANDADO:</b> HANSACOL TRADING S.A., EXIDE TECHNOLOGIES GMBH Y L3 COMMUNICATIONS JOVYATIANS	POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN	2377 de 29 de JUNIO de 2011	EL SUPERITENDENTE DELEGADO PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	UNICO

DELEGATURA JURISDICCIONAL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	11-59136	<b>DEMANDANTE:</b> FULGOR ENERGÍA S.A. Y SUNLIGHT SYSTEMS S.A.	POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN	2379 de 29 de JUNIO de 2011	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		<b>DEMANDADO:</b> HANSACOL TRADING S.A., EXIDE TECHNOLOGIES GMBH Y L3 COMMUNICATIONS JOVYATIANS				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 1 de julio de 2011 a las 8:00 a.m. y se desfija el 1 de julio de 2011 a las 4:30 p.m.

**GLORIA VICTORIA NAVARRERA RODRÍGUEZ**